

## Un apunt històric

### La publicitat de les normes i la predeterminació normativa d'infraccions i sancions



El principi de publicació formal de les lleis implica que qualsevol norma ha de ser publicada en un diari o butlletí oficial i públic, de tal manera que tots els ciutadans puguin conèixer les disposicions normatives que estan obligats a complir.

En l'àmbit sancionador, una de les conseqüències del principi de legalitat, és la predeterminació normativa de les conductes il·lícites (infraccions), i de les sancions corresponents. És a dir, per tal que els poders públics puguin aplicar una sanció, és necessari que una norma qualifiqui una determinada conducta com a una infracció, i estableixi la sanció que es pot aplicar a les persones que cometin la infracció.

Aquests principis estan relacionats amb el de de seguretat jurídica i constitueix un dels pilars fonamentals de l'Estat de dret, a diferència d'altres èpoques absolutistes, en les quals existien processos i normes secretes.

Un dels primers exemples històrics de plasmar en un text escrit i públic el dret vigent fou la **Llei de les XII Taules** o Llei d'igualtat romana, que fou un text legal aprovat l'any 451 abans de Crist que contenia les normes per regular la convivència del poble romà. La llei es va publicar inicialment en dotze taules de fusta, i posteriorment, en dotze planxes de coure que s'exposaren en el fòrum.

A continuació us transcribo alguns fragments de la Història de Roma (1957), de Indro Montanelli, on explica els fets que motivaren l'aprovació d'aquest text i les importants conseqüències que va tenir.

(...) Pero mientras sucedía todo esto en el frente exterior, la Urbe alcanzaba en el interior una importante meta con la Ley de las Doce Tablas.

Fue un éxito de los plebeyos que, desde que habían vuelto del Monte Sacro, no cesaron de pedir que las leyes no fuesen dejadas más en manos de la Iglesia, que a su vez era monopolio de los patricios, sino que se publicasen de modo que cada uno supiese cuáles eran sus deberes y cuáles las penas en que incurrirían en caso de infringirlas.

Hasta aquel momento las normas en que se basaba el magistrado que juzgaba habían sido secretas, reunidas en textos que los sacerdotes conservaban celosamente y mezcladas con ritos religiosos con los que se pretendía indagar la voluntad de los dioses. Si el dios estaba de buen humor, un asesino podía salir de apuros; si el dios tenía mal día, un pobre ladronzuelo de gallinas podía terminar en la horca. Dado que quienes interpretaban su voluntad, magistrados y sacerdotes, eran patricios, los plebeyos se sentían indefensos (...)

El pobre diablo que había sufrido una injusticia o que creía ser víctima de ella, iba a ver uno de aquéllos en busca de consejo. Y aquél se lo daba consultando los textos secretísimos, en los que tan solo ellos, los sacerdotes, tenían el derecho de meter la nariz. Nadie sabía, pues, con precisión cuáles eran sus derechos y sus deberes. Se lo decía, en cada caso, el sacerdote. Y los procesos se efectuaban según una liturgia de la que sólo éste sabía los ritos. Dado que el clero, en sus orígenes, fue totalmente aristocrático, o sometido a la aristocracia, es fácil comprender cómo eran los veredictos cuando entraban en liza causas entre patricios y plebeyos.

El primer efecto de las Doce Tablas fue el de separar el derecho civil del divino, o sea de desvincular las relaciones entre ciudadanos de la voluble voluntad de los dioses, es decir, de quienes decían representarles. Y desde aquel momento Roma cesó de ser una teocracia.

Poco a poco, el monopolio eclesiástico de las leyes comenzó a caerse a pedazos. Apio Claudio *el Ciego* publicó un calendario de *dies fasti*, indicando en qué días podían ser discutidas las causas y según qué enjuiciamiento: cosa que hasta los curas decían que eran solos en conocer. Más tarde, Coruncanio fundó una auténtica escuela de abogados, que acabaron siendo los técnicos de la ley con exclusión de los sacerdotes.

Las Doce Tablas, que proporcionaron los principios básicos de toda la sucesiva legislación de Roma y del mundo, se convirtieron en materia obligatoria de enseñanza para los chicos de las escuelas, que tenían que aprendérselas de memoria y que contribuyeron a formar el carácter romano, ordenado y severo, legalista y litigioso.